

# INSERCIÓN DE LAS BALEARES EN EL ORBE BIZANTINO

(c. 533-c. 698)

Margarita Vallejo Girvés  
Universidad de Alcalá de Henares

## I. JUSTIFICACIÓN

¿Por qué tratar las Baleares Bizantinas? Porque el emperador Justiniano las conquistó en el marco de una política conocida como *Renovatio Imperii*, con la que, entre otros fines, pretendía recuperar todos los territorios que habían sido del Imperio Romano, unidos bajo una misma fe, la Cristiana.

A pesar de la marcada atención a lo oriental por parte de los predecesores de Justiniano en el trono imperial, interesados únicamente por lo que ocurría en los territorios al este de Italia, es innegable que todos esos emperadores que residían en Constantinopla siguieron considerándose herederos de la totalidad del Imperio Romano, incluidas las perdidas tierras del ocaso, lo que se expresa incluso en la terminología política entonces utilizada: los bizantinos se designan a sí mismos como *rhomaioi*, romanos, y no como griegos o bizantinos, gentilicio este último reservado para los habitantes de la ciudad de Constantinopla.

Sin embargo, la mayoría de estos emperadores no intentó recuperar Occidente para el mundo romano; muchos se abstuvieron de intentarlo y los pocos que lo hicieron, fracasaron en el empeño. El hecho de que Justiniano se interesara por los grandes ámbitos occidentales romanos que habían sido África, Italia e Hispania, es una de las peculiaridades de su política, diferente en su concepción de lo romano de la de sus antecesores, pues si acaso estos se sintieron implicados en el destino de algún territorio occidental, éste era únicamente el itálico, dando totalmente por perdidos Hispania y África.

Justiniano fijó para su política un objetivo muy amplio: recuperar todo el Mediterráneo Occidental hasta el Estrecho Gaditano, incluidas las islas. Para lograrlo, aprovechó las querellas dinásticas que debilitaron a los reinos germánicos establecidos en Occidente, el vándalo en África, en Italia, el ostrogodo, y en Hispania, el visigodo. En ocasiones anteriores, también las querellas dinásticas habían minado la estabilidad de los estados occidentales, pero el Imperio de Oriente no emprendió ninguna acción

para aprovecharse de la situación y recuperar el terreno perdido en la zona. Por ello pensamos que lo que sucedió durante el reinado de Justiniano en esta parte del Mediterráneo no se explica sólo por la coyuntura política occidental favorable, sino básicamente por la personalidad del propio emperador y su concepto político-religioso del poder imperial. En definitiva, sin la personalidad de Justiniano y su concepción de la historia y de la tradición, esa coyuntura favorable en Occidente para la recuperación de los antiguos territorios imperiales hubiera sido totalmente desaprovechada, acaso ni comprendida.

Investigadores como Bonini hablan de una “tendencia occidental” del Emperador debido a las acciones que éste emprendió en Oriente para desarrollar al detalle su *Renovatio Imperii*; no se puede olvidar que el hecho de firmar la paz con los persas representa una cierta preferencia por la expansión occidental frente a la oriental<sup>1</sup>. A esta tendencia no debió ser ajena su educación inicialmente latina<sup>2</sup>. Parece que esta primera formación contribuyó a acrecentar en él su deseo de convertirse en heredero de los grandes emperadores de la vieja Roma: Augusto, Trajano y Constantino; en función de esta heredabilidad, debió sentirse impulsado a conservar y recuperar la herencia que, moral e históricamente, debía corresponder a los emperadores de Roma, de los que él formaba parte<sup>3</sup>.

No fue el sentido del deber hacia sus más ilustres predecesores, sin embargo, el único rasgo distintivo de su personalidad que contribuyera a su deseo de recuperar el incipientemente germanizado Occidente para un Imperio que aún se llamaba “romano”. El factor religioso, su comprometida defensa del Cristianismo ortodoxo, al menos en sus primeros años, fue el otro elemento de su personalidad que conformó la política de *Renovatio Imperii* y que también llevó e impulsó, aunque no siempre con éxito, en Occidente.

Por consiguiente, la intención de Justiniano en lo que se refiere a Occidente consistía en la recuperación de todas las regiones que habían pertenecido al Imperio Romano, que deberían además ser gobernadas por un único emperador, ahora residente en Constantinopla. Además, sus gentes y pueblos deberían profesar una única religión, el Cristianismo ortodoxo, bajo ese único emperador, que se presentaba como el defensor de la Verdadera Fe en la Tierra.

---

<sup>1</sup> R. Bonini, *Studi sull'età giustiniana*, Rimini 1987.

<sup>2</sup> B. Stolte, “Justinians Bifrons”, P. Magdalino ed., *New Constantines*, Aldershot 1994, 46-47.

<sup>3</sup> M. Maas, *John Lydus and the Roman Past. Antiquarianism and Politics in the Age of Justinian*, Londres-Nueva York 1992, 83-96

En el ánimo de lograr un único gobierno para todos los antiguos territorios imperiales, Justiniano seguía los pasos de varios antecesores en el trono: los admirados Augusto, Constantino y Trajano, especialmente éste último, pues no olvidemos que fue el emperador romano que gobernó sobre un mayor de territorio. De hecho, la política expansionista de Justiniano de los primeros tiempos es una asumida *imitatio Traiani*, que queda reflejada en las obras de uno de sus escritores áulicos<sup>4</sup>. Pero tampoco olvidaba a Constantino, quien aspiró a conjugar durante su reinado la defensa de los intereses políticos del Imperio con los del cristianismo; podemos aquí recordar que el esquema ideológico-político de este emperador expresaba que, al igual que el Dios cristiano era uno, uno debía ser el emperador y uno el Imperio<sup>5</sup>. Es, básicamente, la misma ideología planteada por Justiniano<sup>6</sup>.

Puede decirse que su compromiso e interés por la expansión de la Verdadera Fe, la cristiana ortodoxa, la católica, era sincero, pero no dejar de llamar la atención la clara utilidad que la defensa de ese argumento podría representar para su política, pues la mayoría de la población occidental era romana, católica por supuesto y, según él, estaba sojuzgada por bárbaros, por lo tanto, no romanos, y arrianos, herejes, por tanto. No puede ante ello extrañarnos que Justiniano se sintiera autorizado para utilizar el argumento de la defensa de la Ortodoxia en Occidente como uno más de los elementos de los que dispondría para su deseado propósito de expansión territorial, obteniendo así sobre estos territorios una doble sujeción: sumisión a un mismo poder político, el Imperio, y religioso, la Ortodoxia cristiana, representada por el propio Emperador.

Las Baleares fueron territorio romano desde c. 122 a. C. y el cristianismo estaba allí bien representado. Cuando Justiniano llegó al trono imperial estaban bajo jurisdicción vándala, y eran, en consecuencia, un territorio a conquistar, por ello es por lo que se puede hablar de un período bizantino de Baleares, que se inicia c. 532-533, cuando las tropas del general bizantino Belisario las conquistaron, lo mismo que hicieron con Ceuta y con el resto del Imperio Vándalo. Es decir, nuestras islas, en ese momento del siglo VI, c. 533, van a pasar de una dependencia política vándala a otra bizantina, que concluirá en algún momento entre finales del siglo VII y principios del siglo VIII.

---

<sup>4</sup> Iohann. Lyd., *De Mag.* II, 28.

<sup>5</sup> J. A. Straub, "Constantine as ΚΟΙΝΟΣ ΕΠΙΣΠΟΙΟΣ. Tradition and Innovation in the Representation of the First Christian Emperor's Majesty", *DOP* 21, 1967, 46-48 y 53.

<sup>6</sup> Aunque *cf.* P. Magdalino, "Introduction", *Id ed.*, *New Constantines*, Aldershot 1994, 4.

La indeterminación de la fecha en que las Baleares dejaron de estar bajo soberanía bizantina se debe a la ausencia total de información textual para este período balear. Para lograr una aproximación al mismo, nos parece adecuado contar, como punto de apoyo principal, con la conquista árabe de la Cartago bizantina, acontecimiento que tiene lugar en el año 698; en ese momento, la escuadra y efectivos militares bizantinos allí establecidos abandonan el territorio africano, significando el abandono oficial de Bizancio de ese territorio. Ni para Ceuta ni para las Baleares consta nada al respecto. Por otro lado, no tenemos noticia de la conquista islámica de estos territorios hasta entrada la primera década del siglo VIII. Si Constantinopla abandonó sus territorios nucleares africanos c. 698 y nuestras islas no caen ante las escuadras islámicas hasta casi diez años después, cabe conjeturar que las Baleares y Ceuta habrían conocido un estado, temporal, de independencia, regida la segunda por el famoso Conde Don Julián y las Baleares por esos “reyes de Mallorca y Menorca” de los que nos hablan algunas fuentes islámicas<sup>7</sup>. Por ello detendremos nuestro estudio a finales del siglo VII, momento en que pensamos que pudo concluir la bizantinidad oficial de las Baleares<sup>8</sup>.

Antes de comenzar, consideramos necesario precisar que la utilización del topónimo Baleares va a corresponder, salvo indicación expresa, al conjunto del archipiélago balear. Señalamos esta premisa ya que todo indica, y los historiadores así lo entienden, que los autores antiguos utilizaron el término *Insulae Balearum* para referirse a las dos islas mayores, esto es Mallorca y Menorca, mientras que el resto, Ibiza y Formentera formarían las llamadas *Pytiusae*. Consideramos necesaria esta advertencia porque más adelante tendremos ocasión de observar que Formentera nunca es citada en las fuentes de época bizantina temprana (s. VI ó VII), y que Ibiza en ocasiones lo es pero en otras no, ausencia y presencia que deberemos analizar. Por otra parte, a pesar de que Mallorca y Menorca sí aparecen citadas, sabemos poco de lo que ocurre allí bajo dominio bizantino. Además, una isla menor, como es Cabrera, presenta un notable caudal de información desde el punto de vista textual y, desde fechas muy recientes, también desde el punto de vista arqueológico.

---

<sup>7</sup> Cf. M. Barceló, “Commentaris a un text sobre Mallorca del Geograf A-Zuhri”, *Fac. Filosofía y Letras. Palma de Mallorca* 1975, 158.

<sup>8</sup> Además de la bibliografía puntual que iremos refiriendo oportunamente, remitimos a M. Vallejo Girvés, *Bizancio y la España Tardoantigua. ss. V-VIII. Un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares 1993.

## II. LA INSERCIÓN POLÍTICA

Es justo reconocer el interés prestado a la época bizantina de las Baleares por los estudiosos originarios de las islas, entre ellos Amengual, autor del trabajo más reciente y completo, contextualizado en el ambiente político mediterráneo de las diversas épocas que trata<sup>9</sup>. Pero, lamentablemente, y en general, los estudios sobre esta época tardoantigua o protobizantina han dejado al margen el discurrir histórico de estas islas; los investigadores del Reino Visigodo no se ocupan de ellas, porque nunca llegaron a pertenecerle, mientras que los estudiosos de las posesiones occidentales del Imperio Bizantino, que ya de por sí prestan poca atención a Hispania, aún tienen menos interés por Baleares.

Afortunadamente, en estos últimos años la información proporcionada por la literatura va pudiendo ser contrastada y completada con aclaratorios trabajos arqueológicos, como se tendrá oportunidad de comprobar en otro artículo de este mismo volumen.

### *El período de la conquista y presencia vándala*

La razón principal por la cual Baleares -junto con Ceuta- fueron la primeras zonas de la antigua Diócesis de Hispania que pasaron a control bizantino reside en su pertenencia, durante algo más de tres cuartos de siglo, al Reino Vándalo. La más que probable existencia de efectivos navales vándalos en las islas supondría una grave amenaza para la fuerza expedicionaria imperial al mando del general bizantino Belisario, que intentaba recuperar para el Imperio los territorios occidentales, algunos bajo soberanía vándala. Esa amenaza es la que debió impeler a Belisario a conquistar Baleares. A tal fin, envió un cuerpo de ejército al mando de Apolinar, hombre de su confianza, para que se apoderara de las islas. Conviene detenerse a exponer brevemente el discurrir histórico de las Baleares durante el período de hegemonía vándala para poder comprender la temprana presencia bizantina en ellas.

c. 425, las Baleares fueron objeto de saqueo por parte de la flota vándala, desde sus bases hispanas, dado que este pueblo aún no había pasado a África (lo hará c.

---

<sup>9</sup> J. Amengual, *Els orígens del Cristianisme a les Balears i el seu desenvolupament fins a l'epoca musulmana*, Palma de Mallorca 1991 (dos vols.).

429)<sup>10</sup>, pero parece que no es hasta c. 455 cuando el rey vándalo Genserico pudo dominar definitivamente esas islas mediterráneas: Víctor de Vita, el obispo africano que nos ha legado un relato de las persecuciones de los arrianos vándalos contra los católicos africanos en la segunda mitad del siglo V, data en ese momento, entre otras, la conquista de Ibiza, Mallorca y Menorca<sup>11</sup>; señalamos aquí, pues es un aspecto que nos interesa mencionar ahora, aunque será tratado con posterioridad, que ese obispo africano de finales del siglo V menciona únicamente las tres islas mayores del archipiélago, omitiendo Formentera y Cabrera.

A partir de aquellos momentos de la conquista vándala, su monarca debió establecer en las islas una serie de bases de operaciones, utilizadas tanto para efectuar razzias sobre diversas zonas occidentales como para observar los movimientos de la flota romana anclada en las costas levantinas hispanas. De este modo, podría contrarrestar posibles ataques a las posesiones africanas vándalas, con un ataque a esta flota desde las costas baleáricas<sup>12</sup>; corrobora esta hipótesis el hecho de que la rápida destrucción de la flota que el emperador Mayoriano preparaba en costas de la Cartaginense peninsular para atacar los dominios vándalos, debió ser obra de efectivos navales vándalos destacados en territorio balear<sup>13</sup>. No obstante, al rey vándalo Genserico también le debieron interesar las islas Baleares por razones de índole económico-estratégica, relacionadas con el control de las rutas comerciales del Mediterráneo Occidental, en las que, como es sabido, las Islas Baleares ocupaban un lugar destacado, en función de las características de la navegación antigua<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Hyd., *Chron.* 86, ad a. 425 (ed. A. Tranoy, *Hydace. Chronique. Introduction, Texte Critique, Traduction et Commentaire*, París 1974, dos vols. Col. *Sources Chretiennes* 218-219, París 1974), seguido por Isid., *HW* 73 (ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, Edición crítica y traducción*, León 1975). Cf. Ch. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique*, París 1955, 56 y 185. El libro de Ch. Courtois es ya un clásico, pero aconsejamos también una monografía todavía reciente, M. E. Gil Egea, *África en tiempos de los vándalos: continuidad y mutaciones de las estructuras socio-políticas romanas*, Alcalá de Henares 1998, 341, para este episodio en concreto.

<sup>11</sup> Vict. Vit., *Hist. Pers. Vand.* I, 4, 13 (*MGH AA 3. I*, ed. C. Halm, Berlín 1879 (reimpr. Munich 1981)).

<sup>12</sup> G. Rosselló, "Los siglos oscuros de Mallorca", *Mayurca* X, 1973, 89.

<sup>13</sup> Hyd., *Chron.* 200, ad a. 460; Prok., *BV* I, 7, 11; Mar. Avent., *Chron.* 460, 2 (*MHG AA 11, Chronica Minora Saec. IV-V-VI-VII, vol. II*, ed. Th. Mommsen, Berlín 1894 (reimpr. Munich 1981); Fredeg., *Chron.* II, 55 (*MGH. Scriptores Rerum Merovingicarum II*, Hannover 1888 (reimpr. Nachdruck 1984). Vid. Ch. Courtois, *op. cit.*, 186 y M. E. Gil Egea, *op. cit.*, 249 y 459.

<sup>14</sup> Ch. Courtois, *op. cit.*, 213-214.

*Dominación imperial de las islas. Conquista y primeros decenios de historia bizantina de las Baleares*

Tras la definitiva conquista vándala de las islas y durante un largo período de setenta y cinco años, las Baleares vuelven a quedar en la sombra por lo que se refiere a nuestro conocimiento de hechos históricos que tuvieran lugar en ellas o estuvieran relacionados expresamente con las mismas. Nada, salvo acontecimientos relacionados con la vida religiosa de las islas, sabemos hasta que Belisario aparece en las costas africanas hacia 532. Sí tenemos la constatación de la existencia o continuidad de tres obispados baleáricos, Ibiza, Mallorca y Menorca, gracias a un documento de época vándala, c. 484, la *Notitia Provinciarum et Civitatum Africae* en que son mencionados estos tres obispados, junto con los respectivos nombres de sus preladados; allí también queda reflejada su vinculación a la metropolitania de *Caralis*, en la cercana isla de Cerdeña, que también estaba bajo control vándalo (*Nomina episcoporum insulae Sardiniae*)<sup>15</sup>.

Pero hablemos ya de época bizantina, donde también tendremos ocasión de tratar de la vida religiosa de nuestras islas. Desde los primeros momentos de la presencia bizantina en tierras occidentales, dos territorios tan distintos y distantes como *Septem* (Ceuta) y Baleares van a correr una suerte muchas veces pareja, debido a la importante situación estratégica de ambos, pues su posesión facilitaba el asalto a otros territorios y a la vez podía impedir un ataque enemigo a África.

A partir de *Bellum Vandalicum* IV, v, 1-8, de Procopio, en el que narra cómo Apolinar, un itálico criado en África y hombre de confianza del general bizantino Belisario, conquistó Ibiza, Mallorca y Menorca (“*Y a las islas que se encuentran cerca de la entrada del Océano, que, por parte de los nativos, reciben el nombre de Ibiza, Mallorca y Menorca, mandó a Apolinario, el cual era originario de Italia, pero que, siendo todavía un jovenzuelo, había llegado a Libia*”)<sup>16</sup>, se deduce que la ‘reconquista’ de Baleares formaría parte de un plan muy estudiado por Belisario –y por Justiniano,

---

<sup>15</sup> *Not. Prov. et Civ. Afr.* (MGH AA 3, 1, 71). El obispado menorquín ya era conocido gracias a la *Epistula de conversione Iudaeorum apud Minoricam insulam*, del obispo Severo de Menorca, fechada en 418, en la que se relata la conversión de los judíos de Menorca, en el contexto de la llegada a la isla de las reliquias de San Esteban (S. Bradbury, *Severus of Minorca: Letter of the Conversion of the Jews*, Oxford 1996); también *cf. infra*.

<sup>16</sup> El texto de Procopio, traducido al castellano, en Procopio de Cesarea, *Historia de las Guerras. Libros III-IV. Guerra vándala*. Introducción, traducción y notas de J. A. Flores, Biblioteca Clásica Gredos 282, Madrid 2000; para la edición crítica, ed. J. Haury y H. B. Dewing, col. Loeb, Harvard University Press 1953.

como es lógico-, pues después de una serie de victorias frente a los vándalos y antes de dirigirse a realizar el asalto final a la capital vándala de Cartago, ordena la conquista de aquellos territorios que pudieran facilitar auxilio al acosado rey vándalo o que, por rebeliones indígenas, pudieran poner en peligro al cuerpo expedicionario bizantino. Entre los lugares a conquistar encontramos expresamente citados Ceuta y las Baleares. Aquí nuevamente se habla de la conquista de tres islas, Ibiza, Mallorca y Menorca; no se habla de Baleares ni de Pitiusas, sino de tres, las dos pertenecientes a las conocidas antiguamente como Baleares y una de las dos Pitiusas.

Si pensamos en la cercanía de esas islas a Cartago, veremos cuán fácil podría resultar para los efectivos vándalos plausiblemente establecidos en las Baleares dificultar el ataque bizantino naval a Cartago o a otras posesiones vándalas de importancia. Además, y por lo que se refiere al caso concreto balear, la importancia que Belisario otorga a su posesión se refleja en que encomienda a uno de sus hombres de confianza, Apolinar, esta expedición. También hay que tomar en consideración el hecho de que las islas habían sido parte integrante de ese Imperio Romano que Justiniano pretendía recuperar en su totalidad; si se le presentaba la oportunidad de conquistar –de reconquistar- las islas, no la despreciaría, como así ocurrió.

Sin embargo, debemos ser realistas y no sobrevalorar la importancia de Baleares para el Imperio Bizantino en el período entre la conquista del Reino Vándalo (533) y su invasión de territorio hispánico (552-555). Nos atrevemos a realizar esta afirmación basándonos en un documento oficial emitido por la cancillería de Justiniano: En el año 534, ya conquistadas todas las posesiones del Reino Vándalo, el emperador dirige una ley a Belisario (*CI I, xxvii, 2, 2*) organizando administrativa y defensivamente los nuevos territorios en los que ahora el Imperio Bizantino ejerce soberanía política; en ella se menciona la organización de los territorios nucleares de África, pero también se habla, expresamente, de la organización y del cargo que deberían tener los gobernadores bizantinos de Cerdeña y de Ceuta; nada se dice sin embargo, de las Baleares o de Córcega, circunstancia que vendría a indicar que, al menos en aquellos momentos, la importancia que desde el punto de vista estratégico se daba a aquellos territorios era ya menor. Sorprende, no obstante, este hecho si pensamos en una de las misiones que se encomienda al tribuno de Ceuta: vigilar los “movimientos” de Galia e Hispania (“...*et ipsium traiectum semper servare et omnia, quaecumque in partibus Hispaniae vel*

*Galliae seu Francorum aquntur, viro spectabili duci nuntiare...*”<sup>17</sup>. Es evidente que el mejor observatorio africano en relación a Hispania es Ceuta, pero no lo es tanto respecto a Galia. Baleares es útil, desde esta perspectiva, sobre todo para Galia y también, claro está, para Hispania, o al menos para otras regiones hispanas.

Esta suposición, avalada con una serie de datos de naturaleza arqueológica nos lleva a pensar que la presencia de las tropas imperiales en las Baleares sí pudo, sin embargo, inquietar a otros poderes políticos cercanos; nos estamos refiriendo al Reino Visigodo, ya centrado plenamente en la Península Ibérica y dominado en aquellos años por el rey Teudis, ostrogodo de origen, quien años después organizará una expedición militar contra la Ceuta bizantina, foco evidente, como se deduce de la misión de la que debía ocuparse el tribuno de Ceuta, de inquietudes visigodas<sup>18</sup>. Las excavaciones arqueológicas de Denia, la antigua *Dianium*, han revelado un aspecto muy interesante para abundar en la preocupación visigoda por la presencia bizantina en Baleares: sus fortificaciones fueron reformadas precisamente en el primer tercio del siglo VI<sup>19</sup>, lo que lleva a pensar en la posibilidad de que lo fueran a causa del despliegue bizantino en las islas. Abundamos en esta hipótesis teniendo en cuenta la activa participación política de Teudis contra el establecimiento del poder bizantino en el Occidente del Mediterráneo<sup>20</sup>.

Pero, por ahora, otras serían las utilidades y ventajas derivadas para el Imperio de la posesión de Baleares en estos primeros momentos, fundamentalmente, de orden económico y social. Por un lado, la ventaja, pues el Imperio Bizantino conseguiría convertirse, gracias a ese dominio sobre las mismas, en controlador del tráfico comercial de esta parte del Mediterráneo, ya que por allí pasaban, como es bien sabido, las rutas comerciales navales entre Hispania e Italia, África y las costas levantina y catalana hispana y por supuesto las galas. Por otro lado, la utilidad, pues las Baleares van a ser una de las tierras elegidas como lugar de destierro. Nos vamos a detener en esta “utilidad”, motivo de uno de los escasos datos literarios que nos ha llegado sobre las Baleares bizantinas.

---

<sup>17</sup> *CI* I, xxvii, 2, 2.

<sup>18</sup> Isid., *HG* 42.

<sup>19</sup> J. A. Gisbert, “Dianium”, *Arqueología en Alicante 1976-1986*, Alicante 1986 25-27.

<sup>20</sup> Para todo lo cual remitimos a M. Vallejo Girvés, “Las relaciones políticas entre la España visigoda y Bizancio”, M. Cortés Arrese coord., *Toledo y Bizancio*, Cuenca 2002-81-89.

c. 551, Víctor de Tununa, obispo africano crítico hacia la política religiosa de Justiniano de condena de los llamados “Tres Capítulos”<sup>21</sup>, fue desterrado a nuestras islas. Este mismo, en la Crónica que escribe, nos cuenta cómo sufrió varios destierros: el primero de ellos fue en las islas Baleares; por desgracia, no precisa en qué isla<sup>22</sup>. Esta noticia nos habla nuevamente de que a lo largo de la historia, nuestras islas fueron zona habitual de destino de desterrados<sup>23</sup>, y, ya en un terreno más bizantino, que con el destierro a nuestras islas de un eclesiástico se estaba siguiendo el modelo aplicado en otras zonas del Imperio en esos mismos siglos, en las que las islas eran lugares habituales de destierro para eclesiásticos molestos al poder político<sup>24</sup>.

En el mismo momento en el que Víctor de Tununa es desterrado, tiene lugar la intervención imperial en suelo peninsular hispano, supuestamente para ayudar al pretendiente visigodo, Atanagildo, contra Agila, ocupante en aquellos momentos del trono. A la postre, Atanagildo es el vencedor, pero el emperador Justiniano, aprovechando su ventajosa situación en ese conflicto civil, toma posesión de varios territorios peninsulares, fundamentalmente las costas andaluza y levantina, desde el Estrecho de Gibraltar hasta las inmediaciones de Denia<sup>25</sup>.

Nada sabemos a ciencia cierta del papel desempeñado por las islas en ese proceso de conquista bizantina de la Península Ibérica; ahora bien, no es descartable que, dada su situación estratégica con respecto a la costa oriental peninsular, fueran importantes para el éxito del desembarco en tierras peninsulares. Pensamos que debieron ser escala fundamental y lugar de fondeamiento y aprovisionamiento de los barcos que se dirigían a la Península Ibérica, concretamente a Cartago Spartaria, probable lugar de uno de los desembarcos de tropas bizantinas, la cual acabará

---

<sup>21</sup> Remitimos, fundamentalmente, a W. H. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement. Chapters in the history of the church in the fifth and sixth centuries*, Cambridge 1972.

<sup>22</sup> Vic. Tun., *Chron.* ad a. 551. 2: “*Victor Tunnennensis ecclesiae episcopus huius auctor operis post custodias simulque et plagas, quas in insulis est Balearicis perpessus...*” (MGH AA. 11. *Chronica Minora. Saec. IV-V-VI-VII*, vol. II, ed. Th. Mommsen, Berlín 1894 (reimpr. Munich 1981).

<sup>23</sup> J. Amengual, “Las Baleares bizantinas. ¿Lugar de destierro?”, en *Relaciones inéditas entre España y Grecia*, (Atenas 1980), 80-85.

<sup>24</sup> M. Vallejo Girvés, “El exilio bizantino: Hispania y el mediterráneo occidental (ss.. V-VII)”, I. Pérez y P. Bádenas eds., *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, Madrid 2004, 120 para el caso concreto de Víctor de Tununa; atiéndase también a la bibliografía allí citada para el estudio del exilio en época bizantina.

<sup>25</sup> Para la cual, *vid.* M. Vallejo Girvés, *Bizancio y la España...*, *passim*.

convirtiéndose en la subcapital imperial del Extremo Occidente<sup>26</sup>. De hecho, es muy interesante recordar, y lo analizaremos más adelante, que las Baleares estarán vinculadas, política y eclesiásticamente a la Cartagena bizantina en algunos momentos de este período histórico que estudiamos.

Algunos trabajos de índole arqueológica llevados a cabo en yacimientos o asentamientos baleáricos datables en esta época parecen indicar que la conquista bizantina estimuló la vida de las islas<sup>27</sup>, resurgimiento que pudo consolidarse con la llegada del Imperio a suelo peninsular, pues, como hemos dicho, nuestras islas se convertirían en puerto básico de escala en las rutas del Mediterráneo Occidental, ahora totalmente controlado por el Imperio. Así pues, con los primeros decenios de la dominación bizantina parece vivirse en las islas un ambiente renovado y dinámico, al que evidentemente no sería ajeno el factor comercial, que, en la época en que el Imperio poseía África, Italia, Sur y Levante hispanos, convertiría a Baleares en punto central del comercio no sólo intrainperial sino también del Imperio con zonas como Galia.

Por desgracia, es casi imposible corroborar este supuesto dinamismo con documentos literarios pues, salvo escasos documentos de carácter religioso, las Baleares, por lo que se refiere a su vida en el seno del Imperio, pasan sin particular reseña. Ello no es una peculiaridad de las Baleares dentro del conjunto del Imperio, ya que son muchos los territorios bajo soberanía bizantina cuyo discurrir particular nunca o prácticamente nunca tienen un reflejo en las fuentes literarias. Aunque con ligeras variantes, Córcega tiene una presencia literaria similar en los textos bizantinos<sup>28</sup>, y, sin embargo, nadie discute su carácter de territorio bizantino en aquellos mismos momentos, bien es verdad que con repetidos ataques lombardos que, en ocasiones, provocaron cambios temporales de soberanía<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Vid. M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, 27 y 119 e *Ibid.*, "Byzantine Spain and the African Exarchate: An administrative perspective", *Jahrbuch der Österreichischen Byzantinistik* 49, 1999, 13-23.

<sup>27</sup> J. Ramón, *El Baix Imperi i l'epoca bizantina a les Illes Pitiuses*, Ibiza 1986; no obstante, cf. M. Orfila, "Estat actual de les investigacions arqueològiques a Pollentia", *Ibid* y M. A. Cau coord., *Les ciutats romanes del llevant peninsular i les illes Balears*, Barcelona 2004, 178-182; J. Ramón, "La ciutat romana d'Ebusus", *Ibid*, 309-310.

<sup>28</sup> Vid. por ejemplo, M. Vallejo Girvés, "¿El Umbral del Imperio? La dispar fortuna de Hispania y las Columnas de Hércules en la literatura de época justiniana", *Erytheia* 23, 2002, 39-75.

<sup>29</sup> Prácticamente no existe bibliografía sobre la Córcega bizantina; el único que aporta una visión que podríamos llamar de conjunto es O. Jehasse, *Corsica Clásica. La Corse dans les textes antiques du VIIIe. siècle avant J.-C. au Xe. siècle de nostre ére*, Cahors 1986 (2ª ed.), 54-57.

*Baleares y su relación con el Imperio Bizantino a finales del siglo VII y principios del siglo VIII*

Las posesiones bizantinas de la Península Ibérica se perdieron en el año 625, pero ello no supuso el fin del dominio bizantino sobre Baleares. Fueron conquistadas, junto con Ceuta, dos décadas antes que las peninsulares, y cayeron ambas varios decenios después que ésta. Y es que, aunque lógicamente muy vinculadas a la Península, durante las soberanías vándala y bizantina su destino no siempre fue unido al del territorio peninsular. Es más, consideramos más factible que el fin de la soberanía bizantina de las Baleares estuviera en directa relación con el fin de la Cartago bizantina, hecho que tiene lugar, como hemos dicho, en 698. Llegados a este punto es preciso analizar algunos documentos que, aunque no mencionen explícitamente a las Baleares, sí pueden aportar alguna luz al respecto.

En un documento conocido como *Iussio* de Justiniano II, fechado en el año 687, se nos dice que en Ceuta y en Cerdeña se ubicaban las bases de dos importantes cuerpos del ejército bizantino todavía destacados en Occidente<sup>30</sup>. Nada, como es usual, nos dicen las fuentes bizantinas sobre Baleares, pero a partir de un documento conocido como “Lista árabe de al-Djarmi”, elaborado en el siglo IX con información de finales del VII, en el que se afirma que “las islas del mar” estaban bajo el mando del patricio de Cerdeña, un historiador bizantino, recientemente fallecido, Nicolás Oikonomides, afirmaba que algunas de estas islas eran, con seguridad, las Baleares, donde necesariamente debería existir una base de la flota bizantina del Occidente del Mediterráneo<sup>31</sup>. Si aceptamos esta posibilidad, es indudable la importancia que dicha base pudo tener en los primeros años de la llegada islámica a Occidente; no es posible descartar que a medida que el Imperio viera crecer la fuerza naval del Islam, aumentara la dotación de sus bases navales establecidas en el Mediterráneo, como creemos que pudo hacer con Baleares dada la importancia estratégica que su situación geográfica todavía implicaba. Sabemos que Sicilia y muy posiblemente Cerdeña y *Septem* poseían una flota; por ello y ante la similar situación balear es razonable suponer que su contingente naval fuera también importante.

Según una fuente hispana, la llamada *Crónica Mozárabe*, durante el reinado de los visigodos Egica y Witiza (698/700-702), Teodomiro, gobernador visigodo de la

---

<sup>30</sup> Iohann. V Pap., *Epist.* (PL XCVI, 427 y ss.)

<sup>31</sup> N. Oikonomides, "Une liste arabe des stratèges byzantins du VIIe. siècle et les origines du thème de Sicile", *Rivista di Studi Byzantini e Neollenici* n. a. I (II), 1964, 125, n. 1, 129.

zona levantina peninsular, tuvo que enfrentarse a una flota griega que pretendía desembarcar en sus costas<sup>32</sup>. ¿Qué objetivo perseguía ésta? ¿Qué efectivos la constituían? y la pregunta que más nos interesa ahora ¿Procedía de Baleares?

Los años en que se debió producir este enfrentamiento –lamentablemente tenemos un lapso de cinco años que dificulta bastante el análisis- coinciden con los momentos del abandono bizantino de Cartago, por lo que una posible explicación de la llegada de esa flota griega a tierra levantina sería el que se tratara de barcos con gentes africanas en busca de refugio en otras tierras occidentales; de hecho, algunas fuentes árabes incluyen noticias, para esos mismos años, de la huida de africanos en dirección a Sicilia e Hispania<sup>33</sup>. Pensamos que a esta hipótesis puede objetarse precisamente el carácter de los huidos, nada peligrosos, por lo que no se comprendería bien la necesidad de que Teodomiro pusiera en marcha su poder naval para rechazarlos. En este mismo marco de la huida bizantina de Cartago y teniendo en cuenta que parece tratarse de un enfrentamiento naval, se ha apuntado la posibilidad de que se tratara de parte de la flota bizantina de Cartago que, en su huida, en lugar de dirigirse hacia Oriente, hubiera tenido dificultades y cambiado de rumbo, acercándose peligrosamente a la Península.

La última hipótesis relaciona a esta flota griega derrotada con Baleares y con la supuesta flota bizantina allí destacada de la que hemos hablado más arriba; por supuesto que la ‘bizantinidad’ de la flota depende mucho del año en que se produjera dicho enfrentamiento y, como hemos visto, es difícil precisarlo más allá de los límites de los reinados mencionados. Poniéndonos en el caso de se tratara de los momentos estrictamente contemporáneos al asalto árabe a Cartago, podría hablarse de que la flota balear, aún bajo mando bizantino, estuviera vigilando las aguas de posibles incursiones musulmanas y que se desorientara, acercándose peligrosamente a aguas visigodas, cuyas

---

<sup>32</sup> *Chron. Muz.* 87, 1: “...*Nomine Theudimer, qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces et, diu exaggeratos pacem cum ei federat habiendus. Sed et iam sub Egicam et Uuitizam Gothorum regibus in Grecis, qui equorei nabalique descenderat sua in patria, de palmam victoriae triumphaverat*” (ed. J. E. López Pereira, *Crónica Mozárabe de 754, Edición crítica y traducción*, Zaragoza 1980). Este Teodomiro volverá a aparecer en la historia visigoda, pues él es el protagonista de un pacto con el invasor islámico: Abd Al-Aziz (hijo de Musa y gobernador en su ausencia) otorga al visigodo siete ciudades del área levantina peninsular; Teodomiro se convertía así en su gobernador, debiendo aportar un tributo a las arcas islámicas (vid. E. Llobregat, *Teodomiro de Oriola, su vida y su obra*, Alicante 1973).

<sup>33</sup> La hipótesis se construye a partir de los testimonios, entre otros, de Ibn Idar (ed. E. Fagnan, I, 1901/1904, 24:); Ibn Khaldun (ed. P. Casanova, 1925, 213) y En-Noweri (ed. P. Casanova, 1925, app., 339), quienes refieren la huida de estas gentes a España y Sicilia. Cf. M. Vallejo Girvés, “L'Europe des exilés des derniers siècles de l'Antiquité tardive (VIe.-VIIe. siècles)”, P. Marcilloux dir., *Les hommes en Europe*, París 2002, 165-166.

autoridades reaccionaron defensivamente. Ahora bien, si el suceso tuvo lugar después de la salida bizantina de Cartago y, en consecuencia, del abandono oficial bizantino del Occidente, podría pensarse que la flota ‘griega’ fuera realmente de los baleáricos, dejados a su suerte. En todo caso, el enfrentamiento con los visigodos obedecería a la razón arriba apuntada<sup>34</sup>.

Como se puede observar, todo lo anterior son meras hipótesis de trabajo debido a la parquedad de las fuentes literarias. Pero, esta falta de datos cambia notablemente con la aparición definitiva de las escuadras islámicas en el Mediterráneo Occidental, de las que sí tenemos referencias directas, las aportadas por autores islámicos, que serán tratados por Juan Signes en otro artículo de este volumen.

### III. LA INSERCIÓN ADMINISTRATIVA Y ECLESIAÍSTICA

Hasta aquí nos hemos ocupado de la historia política de las Islas Baleares bajo la cierta dominación bizantina, pero es también interesante analizar la inserción administrativa y eclesiástica de las islas en el orbe bizantino. Ella es básicamente comprensible, atendiendo a la organización administrativa de las islas bajo dominación vándala y a la historia política bizantina de las islas que hemos estado tratando hasta el momento.

#### *La administración bizantina en Balares antes de la conquista de Hispania*

Ante la falta de noticias de carácter civil que faciliten la comprensión del modo en que las Baleares fueron insertadas en el marco administrativo del Imperio Bizantino una vez Justiniano hubo trazado el mismo, ha de recurrirse a una referencia, aunque de origen vándalo-africano y de carácter eclesiástico, la *Notitia Provinciarum et Civitatum Africae*, fechada en 484, que recoge la organización eclesiástica católica de los territorios bajo soberanía del arriano Reino Vándalo. Este documento nos va a servir de base argumental. El documento consigna que bajo el metropolitano de la isla de

---

<sup>34</sup> Las diversas propuestas apuntadas en A. R. Lewis, *Naval Power and Trade in the Mediterranean a.D. 500-1100*, Princeton 1951, 73; cf. A. Guillou, “La lunga età bizantina età bizantina, politica ed economia”, en (ed. M. Guidetti), *Storia dei Sardi e della Sardegna, Vol. I, Dalle Origini alla fine dell'età bizantina*, Milán 1987, 346; M. Barceló, “Commentaris a un text sobre Mallorca del Geograf Al-Zuhri”, *Fac. Filosofia y Letras, Palma de Mallorca* 1975, 157, n. 15.

Cerdeña, estaban los obispos Macario de *Minorca*, Helias de *Maiorica* y Opilio de *Evuso*<sup>35</sup>. Por lo tanto, bajo el dominio vándalo, tres obispados baleáricos formaban parte del conjunto de los agrupados bajo una unidad organizativa conocida como *Insula Sardinia*, dominada por los vándalos. En este contexto, cabe recordar que la organización eclesiástica territorial tardía suele corresponderse con la civil y administrativa.

En función de estos datos, y puesto que no consta en absoluto que Justiniano restableciera, en el primer momento de la conquista, una *Provincia Insularum Balearum*, última circunscripción romana para las islas de la que haya constancia hasta la conquista vándala -por el mismo motivo que tampoco lo hizo con la Tingitana en torno a Ceuta-, se ha pensado, con fundamento, que también y como decisión provisional, en aquel momento el emperador Justiniano seguiría el modelo establecido por los vándalos para su administración baleárica. Así, haría depender civil y tal vez militarmente a las Baleares de un territorio bizantino cercano, esto es, Cerdeña, siempre a la espera de poder agregarlo a un futuro dominio hispano, aún por obtener<sup>36</sup>.

Resulta obvio que al unir, a su vez, el gobierno de Cerdeña a la Prefectura de África, se alejaba un tanto del espíritu romano, que junto con el cristiano de Constantino, era el que pretendía seguir cuando enunció la ya mencionada política de *Renovatio Imperii*.

En cuanto a los mandos bizantinos baleáricos para este primer período, esto es, entre 533 y 552-555 (momento de la conquista de Justiniano del territorio peninsular hispano), nos movemos en un campo absolutamente hipotético al ser total la carencia de datos.

Más arriba comentábamos la sorpresa que producía el hecho de que no se mencionara a Baleares en *CI I*, xxvii, 2, 2, en la que se trataba de la organización de los territorios vándalos recién conquistados. Esta ausencia hacía pensar en la escasa particularidad otorgada a esas islas por Justiniano, pese a su estratégica insularidad.

---

<sup>35</sup> *Not. Prov. et Civ. Afr.* (MGH AA 3, 1, 71).

<sup>36</sup> A. Lambert, *sub.* "Balears", en *DHGE IV*, col. 366-367; Ch. Diehl, *Histoire de la domination byzantine en Afrique (503-709)*, París 1896, 110; P. Goubert, "L'Administration de l'Espagne byzantine: les gouverneurs de l'Espagne byzantine", *REByZ III*, 1945, 100-102; S. Puliatti, *Ricerche sulla legislazione "Regionale" di Giustiniano. Lo statuto civile e l'ordinamento militare della Prefettura Africana*, Milán 1980, 77 y 102-103. D. Pringle, , *The Defence of Byzantine Africa from Justinian to the Arab conquest. An Account of the Military History and Archeology of the African Provinces in the Sixth and Seventh Centuries*, dos vols. *BAR Int. Ser.* 99, Oxford 1981, I, 65, considera que Justiniano, en este primer momento, unió las Baleares a una provincia *Gaditana*, que supuestamente habría creado.

Cabe conjeturar, por ello, que las características del mando bizantino allí destinado no diferirían en exceso de los que tuvieron los destinados a otros territorios vinculados a África y con similitudes con nuestro territorio.

En un caso parecido, Córcega, el mando imperial era desempeñado, en época del emperador Mauricio, por un *tribunus*. Dado que los investigadores están de acuerdo en retrotraer su presencia hasta los primeros años de la conquista bizantina de la isla, tal vez habría que pensar también, para la época de Justiniano, en el gobierno de un tribuno bizantino en las Islas Baleares<sup>37</sup>. Es más, dada la particular relación entre las diversas islas del archipiélago, debemos apuntar una nueva hipótesis: la de la existencia de dos mandos, uno más vinculado a Mallorca-Menorca-Cabrera, por su proximidad geográfica, y otro a Ibiza-Formentera. No obstante, en este momento, uno, o ambos si era el caso, dependerían en primera instancia del gobernador bizantino de Cerdeña.

En definitiva, la que debió ser integración inicial de las Baleares en Cerdeña, debe ser vista como una solución temporal, pero muy conveniente en aquellos momentos, para canalizar la administración bizantina de estos territorios, sin desviarse, además, en exceso de la organización que se pretendía seguir y que no debió ser otra que la del período anterior al dominio vándalo, durante el Imperio Romano Tardío.

#### *La administración bizantina en Baleares desde la conquista de Hispania hasta las reformas de Mauricio*

Tras la conquista del territorio peninsular por parte de Justiniano, parece seguro que la dependencia administrativa inmediata balear pudo cambiar, vasculando hacia la de Hispania.

Todo parece indicar que a Justiniano le fue necesario establecer unas nuevas circunscripciones territoriales, para poder integrar en el sistema administrativo y militar del Imperio a los nuevos territorios peninsulares ahora conquistados.

Esencialmente, las posibilidades de organización que Justiniano pudo barajar para estos momentos son:

- Crear, según el modelo tardorromano, una *Diocesis Hispaniarum*, al poseer buena parte de esta antigua circunscripción, con *Septem*, las Baleares y amplias zonas costeras de las provincias peninsulares hispanas *Carthaginiensis* y *Baetica*, o

---

<sup>37</sup> Cf. S. Puliatti, *op. cit.*, 77.

- Crear, apartándose de la pauta de Diocleciano y Constantino, una circunscripción peninsular independiente, y manteniendo *Septem* y *Baleares* como previamente había establecido, esto es, *Septem* con la Mauritania Cesariense y *Baleares* con Cerdeña.

Es preciso recordar que, como ocurre para otros aspectos de este período, la documentación sobre la organización militar o civil de los territorios bizantinos hispanos brilla por su ausencia. Dado que la única documentación fiable con la que contamos es de finales del siglo VI o principios del VII, nuestras conclusiones al respecto son provisionales.

Se trata de la *Descriptio Orbis Romanis* de Jorge de Chipre. Encontramos en ella una de las escasas ocasiones en que los territorios hispanos del Imperio son mencionados como tales en un documento, cuya naturaleza sino es oficial, sí desde luego debe estar tomado de algún tipo de catálogo oficial:

“670. *Eparquía Mauritania II:*  
 671. *Septem, en la parte de Hispania*  
 672. *Mesopotamenoï, en la parte de Hispania*  
 673. *Mallorca, isla*  
 674. *Minorca, isla*”<sup>38</sup>

El contexto exacto de esta referencia menciona que, dentro del Exarcado de Cartago, existía una ‘Eparquía’ –una provincia’- llamada Mauritania II. Ésta englobaría, según la opinión más extendida, los territorios bizantinos que habían pertenecido a la antigua Diócesis de Hispania. Se menciona a Ceuta, Hispania, Mallorca y Menorca<sup>39</sup>.

Aunque existió en su momento alguna opinión contraria, la lógica invita a pensar que la dirección suprema estaría en territorio peninsular hispano, seguramente en Cartagena –lo confirma la carta de Liciniano de Cartagena a Vicente de Ibiza<sup>40</sup>-, y que, en consecuencia, las Baleares dependerían del gobernador bizantino de Hispania que, a su vez, dependería del exarca bizantino de África.

Esta situación, prácticamente cierta para finales del siglo VI, parece que puede retrotraerse hasta mediados del siglo VI, pues los territorios eran ya los mismos. Nótese, por otra parte, que se omite a Ibiza –también, por cierto a Córcega. Como tuvimos

<sup>38</sup> Georg. Cypr., *Descr. Orb. Rom.* (ed. H. Gelzer, *Georgius Cyprus*, Teubner, Leipzig 1890), 34.

<sup>39</sup> Sobre *Mesopotamenoï*, vid. M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, 365-366.

<sup>40</sup> *Vid. infra.*

ocasión de demostrar en un artículo anterior, puesto que sabemos que las islas estaban con seguridad bajo dominio bizantino, no encontramos más razón para la omisión de Ibiza que errores de los copistas<sup>41</sup>.

### *La administración bizantina en Baleares después de la pérdida de las posesiones peninsulares*

La caída de Cartagena (c. 625) y con ello la práctica desaparición de la soberanía bizantina en territorio peninsular supone algo más que la pérdida de un territorio. Conlleva la pérdida de la capital y, en consecuencia, que las Baleares, aún bizantinas, perdieran su dependencia administrativa hispana inmediata.

La desaparición del Imperio de territorio peninsular podría haber provocado que las Baleares gozaran ya, desde c. 625, de una situación de semi-independencia. Aunque es cierto que las islas habrían perdido parte de su importancia estratégica para el Imperio en relación a la Península, no había ocurrido así en relación a otras áreas geográficas occidentales, como Galia, Italia y África. Por ello pensamos que a pesar de la pérdida del territorio peninsular, estas islas pertenecerían totalmente al Imperio Bizantino hasta finales del siglo VII.

Cuando estudiábamos cuál era la organización administrativa balear en los momentos previos a que el Imperio se asentara en la Península, considerábamos posible que las islas dependieran del mando bizantino más cercano, esto, Cerdeña. Siendo así, tras la pérdida hispana, se habría optado por la misma solución. Ello puede ser corroborado por un documento que ya hemos utilizado más arriba: como vimos, la lista árabe de Al-Djarmi, que refleja los mandos militares imperiales y que Oikonomides fecha en el siglo VII-VIII, mencionaba que el patricio de Cerdeña tenía control sobre todas las islas de mar<sup>42</sup>. Consideramos que con esta afirmación se podría estar haciendo referencia a que el dominio del gobernador de Cerdeña se extendía no sólo a Córcega – como habitualmente se afirma-, sino también a las Islas Baleares, por ser éstas, indudablemente después de Sicilia, las de mayor importancia del Mediterráneo Occidental y cuya relativa cercanía facilitaría el mando conjunto.

En definitiva, en nuestra opinión, desde c. 625 y hasta la caída de Cartago, las Baleares, a pesar de la lógica autonomía de la que disfrutarán por su carácter insular –y

---

<sup>41</sup> M. Vallejo Girvés, "La omisión de Ibiza y Córcega en la *Descriptio Orbis Romanis* de Jorge de Chipre y en la *Chronographia* de Teófanos", *Erytheia* XV, 1994, 21-32.

<sup>42</sup> *Vid. supra.*

que pensamos que estarían gobernadas en el plano inmediato por uno o dos tribunos, tal como conocemos para Córcega-, pasarían a depender del mando imperial superior más inmediato, esto es, el de Cerdeña. En los momentos iniciales y finales de la soberanía bizantina sobre las islas su dependencia administrativa inmediata coincide: sus referentes serán Cerdeña y su gobernador.

#### *Organización eclesiástica de las Baleares bajo dominio bizantino*<sup>43</sup>

Un poder fáctico como el de la Iglesia en todos los ámbitos mediterráneos, no sólo en los particulares del Imperio Bizantino, presenta siempre unas pautas marcadas y características relativas a su relación con el que detenta el poder real.

Lógicamente la constante insistencia bizantina en que el Emperador velara por todo lo relacionado con la pureza de la Fe y la vida religiosa, acrecentará estas relaciones como también lo hará con la presencia activa del obispo en la vida civil.

La vida religiosa y eclesiástica de las Islas Baleares es conocida no sólo por el gran número de edificaciones religiosas encontradas en este período, nos referimos especialmente a las basílicas paleocristianas que presentan una cronología entre el siglo IV y VI-<sup>44</sup>, sino también por la documentación literaria disponible.

En lo tocante a los obispados, es necesario indicar que previo a nuestro momento histórico, y además del episodio de Severo de Menorca, conocido por todos, se constata, como hemos visto, en la *Notitia Provinciarum et Civitatum Africae* la existencia de obispados en las tres principales islas del archipiélago balear.

Para el período que ahora estudiamos, únicamente tenemos documentado el obispado de la isla de Ibiza, gracias a una carta que Liciniano de Cartagena envía a Vicente de Ibiza y que parece algo anterior al 595. Ahora bien, del hecho de que el obispado ebusitano se mantuviera y de la presencia de un elevado número de edificaciones religiosas en Mallorca y Menorca, cabe concluir que los obispados de

---

<sup>43</sup> *Vid.*, además de los trabajos ya citados, el de J. Orlandis, “Problemas en torno a la cristiandad balear en la época preislámica”, *AHIg* 8, 1999, 145-157.

<sup>44</sup> Remitimos a *Tabula Imperii Romani*. Hoja K/J-31: *Pyrénées Orientales-Baleres. Tarraco. Baliares*, Madrid 1997, donde se referencian la práctica totalidad de los hallazgos arqueológicos baleáricos producidos hasta la fecha de publicación del libro. Además, se pueden consultar las contribuciones sobre las ciudades baleáricas en el libro arriba citado de M. Orfila y M. A. Cau coords., *Les ciutats romanes del llevant peninsular y les illes Balears*, Barcelona 2004.

estas dos últimas debieron igualmente perdurar durante la presencia bizantina en las mismas<sup>45</sup>.

La epístola de Liciniano de Cartagena a Vicente de Ibiza es contestación de una anterior de éste al metropolitano de Cartagena, que no se ha conservado. No obstante, de la respuesta de Liciniano se comprende que Vicente le informaba de que había llegado a sus manos una “carta caída del Cielo”, supuestamente escrita por Cristo, la cual el obispo ebusitano había leído en el púlpito, y en la que se exhortaba a la feligresía a guardar el domingo, día del Señor, del mismo modo en que los judíos guardaban el sábado, esto es, sin realizar ningún tipo de trabajo, ni labor, ni viaje, etc....<sup>46</sup>

Sabemos, pues así lo dice él, que a Liciniano le horrorizó el contenido de la carta y el que Vicente se hubiera atrevido a darle crédito. El de Cartagena, que debió leer la carta atropelladamente e irritado, pues la rompió de inmediato, poco después escribía a Vicente amonestándole por haberle dado crédito e indicando cuál debía ser el comportamiento de los cristianos en domingo: trabajar tranquilamente en su quehacer cotidiano –los hombre en el huerto, las mujeres en la costura- y no dedicarse a “*bailar, danzar y retorcer de mala manera los miembros que Dios ha formado armoniosos y cantar canciones ligeras que excitan la lascivia*”<sup>47</sup>.

Algunos estudios piensan que la irritación de Liciniano pudo provocar en él una interpretación errónea del contenido de aquella carta caída del cielo exagerando, en consecuencia, su carácter judaizante<sup>48</sup>.

De la epístola de Liciniano a Vicente de Ibiza se pueden deducir, además, varios hechos:

1ª. El obispo de Ibiza, y en consecuencia, los restantes de Baleares –Mallorca y Menorca-, estarían vinculados a la metropolitana de Cartagena, siempre en tanto que ésta fuera de soberanía bizantina. Es fundamentalmente el carácter amonestador de la epístola de Liciniano y el hecho de que el prelado ebusitano considerara oportuno enviar

---

<sup>45</sup> F. Fita, "La cristiandad baleárica hasta fines del siglo VI. Apuntes históricos", *BRAH* LXIV, 1914, 550; J. Orlandis, "Gregorio Magno y la España visigodo-bizantina", *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*, Zaragoza 1984, 96; G. Rosselló, "Los siglos oscuros...", 89-90

<sup>46</sup> Licin., *Epist.* III (ed. J. Madoz, *Liciniano de Cartagena y sus cartas. Edición crítica y estudio histórico*, Madrid 1948). Sobre Liciniano de Cartagena, *vid.* Isid., *De Virs. Ills.* XXIX y XXX y, además de la obra de Madoz, G. Kampers, *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*, Münster 1979, nº 71, p. 25.

<sup>47</sup> Licin., *Epist.* III, ii, 3.

<sup>48</sup> R. González Salinero, "Ut nos iudaizare compellat. La responsabilidad de Liciniano de Cartagena ante las influencias judaizantes", J. M. Gurt y N. Tena eds., *V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona 2000, 605-608.

una copia del texto al de Cartagena lo que ha llevado, necesariamente, a verle como la autoridad superior del de Ibiza, y por lo tanto como su metropolitano.

2º. Esa credulidad del obispo de Ibiza evidencia la escasa formación doctrinal y teológica por parte del obispo, seguramente más acusado en el resto del clero de la isla.

Esta suposición nuestra se basa también en dos datos reales que conocemos para los siglos V y VI. A principios del siglo V, Consencio, corresponsal baleárico de San Agustín de Hipona, ya se lamentaba de no encontrar en Baleares ni un cristiano ilustrado con capacidad de tratar problemas doctrinales, incluso le era difícil encontrar alguno que creyera correctamente<sup>49</sup>.

A finales del siglo VI, este mismo Liciniano que reprende a Vicente de Ibiza, se quejaba al Papa Gregorio Magno, máxima autoridad y también súbdito bizantino, de que le era imposible encontrar en su circunscripción (toda la Hispania bizantina, Baleares incluidas), gente apta para el sacerdocio; se lamentaba de que sólo encontraba a bígamos y a gentes que no sabían rezar más que el Padre Nuestro<sup>50</sup>. Por lo tanto, esa

---

<sup>49</sup> Consent., *Epist. ad August.* 12\*, 4, 1: “*Tali tunc siquidem me cogitatio impulit ad scribendum, ut mihi insularum Balearium, in quibus non dicam doctum, sed uel fideliter christianum inuenire rarissimum est, solitudine ante oculos collacata non amore doctrinae quam laboriosissimam esse cognoscens penitus respuebam, sed catholicae fidei quam ignorare mortiferum est ad simplicem scientiam ueritatis penitus absque legendi studio uel opera discernendi cuperem peruenire...*”g (ed. J. Divjak, *Sancti Aureli Augustini Opera. Epistolae ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae*, CSEL 88, Viena 1981). Vid. J. Amengual, “Noves fonts per a la historia de les Balears dins el Baix Imperi”, *BSAL* 37, 1979, 99-111, pero cf. J. Orlandis, “Problemas en torno a la cristiandad...”, 149, quien considera retórica tal afirmación de Consencio; para ello se basa en el entusiasmo de la cristiandad baleárica al recibir a las reliquias de San Esteban. Ahora bien, tal entusiasmo por las reliquias es habitual en las masas populares en aquellos siglos de la historia del cristianismo y no tiene por ello que significar un conocimiento doctrinal y profundo de la religión cristiana.

<sup>50</sup> Licin., *Epist.* I, 5: “*Unde precor per gratiam dei, que in te exuberat, ut non respuas deprecantem, sed libenter doceas que me fateor ignorare. Compellimur igitur necessitate facere, quod doces non fieri. Peritus enim dum non reperitur qui ad officium sacerdotale veniat, qui fiendum est nisi ut imperitus, sicut ego sum, ordinetur? Iubes ut non ordinetur imperitus. Si autem non sufficit, nemo erit in hoc loco qui peritus esse ei scire Christum Iesum et hunc crucifixum. Si autem non sufficit, nemo erit in hoc loco qui peritus esse dicatur: nemo erit utique sacerdos, ni nisi peritus esse non debet. Bigamis enim aperta fronte resistimus ne sacramentum utique corrupamus. Qui si unius uxoris vir ante uxorem milierem teligerit? Quis si uxorem non habuerit et tam sine mulieris tactu non fuerit? Consolare ergo non stilo tuo ut non puniamur nec nostro nec alieno peccato: valde enim metuimus ne per necessitatem ea faciamus que non debemus. Ecce obediendum est preceptis tuius ut talis fiat, qualem apostólica docet auctoritas, et non reperitur qualis queritur: cessabit ergo fides que constat ex auditu: cessabit baptismus si non fuerit qui baptizet: cessabit illa sacrosancta mysteria qui per sacerdotes fiunt et ministros. In utroque periculum manet: aut talis ordinetur qui non debet, aut non sit qui sacra mysteria celebret vet ministret*”; cf. J. Orlandis, “Gregorio Magno y la España Visigodo-Bizantina”, *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*, Zaragoza 1984, 97-98 y A. Sánchez Ferra, “Aspectos de la cultura del siglo VI en el SE Peninsular según la obra de

credulidad del de Ibiza coincide con la situación baleárica de la Antigüedad Tardía y con la hispana de finales del siglo VI.

3ª El carácter judaizante de la carta caída del cielo, procedente de Ibiza, nos vuelve a hablar nuevamente de la judería balear. Es conocido que había, a principios del siglo V, una potente comunidad judía en Menorca –que, por cierto, se acabó convirtiendo al cristianismo-<sup>51</sup>. Arqueológica y epigráficamente tenemos testimonios artísticos y onomásticos de la presencia de judíos en Mallorca y Menorca<sup>52</sup>. Por lo tanto, no nos puede extrañar que existiera una comunidad hebrea en la tercera de las Islas Baleares, la de Ibiza, y que algunos de sus ritos influyeran en el acontecer diario del cristiano baleárico. Esto, como ha indicado González Salinero, nos muestra la estrecha y tolerante relación que debió existir a finales del siglo VI entre los judíos y cristianos baleáricos, situación que, por otra parte, no está en desacuerdo con lo que ocurría en el resto del Imperio Bizantino; la situación cambiará radicalmente en el siglo VII, debido a la amenaza islámica, pues de ella se consideraba partícipes a los judíos<sup>53</sup>.

La vida monástica durante la dominación bizantina en las islas es también conocida, especialmente a través de la misión que Gregorio Magno encarga a su “defensor” Juan para que, de camino hacia la Hispania peninsular bizantina, pusiera orden en las costumbres de unos monjes de la isla de Cabrera, circunstancia que también tendría un paralelismo contemporáneo en monasterios de Cerdeña, donde el Papa Gregorio Magno interviene igualmente en tono corrector<sup>54</sup>.

La carta, fechada en el año 603, dice así: “*Allí donde la gravedad de la culpa pide la aplicación de la ley canónica, no podemos apartar a un lado aquello que es necesario corregir, no sea que, haciendo ojos ciegos, demos fuerza a las acciones depravadas que, así como las encontramos, hemos de segar con la disciplina.*

*Porque nos ha llegado la noticia de que los monjes del monasterio que se encuentra en la isla de Cabrera, situada al lado de Mallorca, que es también una isla –*

---

Liciniano”, *Ant&Cris. II. Del Conventus Carthaginiensis a la Chôra de Tudmir*, Murcia 1985, 123-128.

<sup>51</sup> La bibliografía sobre el particular es muy abundante. Para ello remitimos a R. González Salinero, “Relaciones sociales y dependencia religiosa en la comunidad judía de Mahón (Menorca) a principios del siglo V d. C.”, *Arys* 3, 2000, 267, n. 1, en la que relaciona la más importante.

<sup>52</sup> *Vid.*, entre otros, L. A. García Moreno, *op. cit.*, *apéndice*.

<sup>53</sup> R. González Salinero, “*Ut nos iudaizare compellat*. La responsabilidad de Liciniano de Cartagena ante las influencias judaizantes”, J. M. Gurt y N. Tena eds., *V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona 2000, 605-608.

<sup>54</sup> A. Guillou, “La lunga età bizantina, politica ed economia”, en (ed. M. Guidetti), *Storia dei Sardi e della Sardegna, Vol. I, Dalle Origini alla fine dell'età bizantina*, Milán 1987, 380.

“Capria insula, quae iuxta Maioricam idem insulam est...”, *obran de una manera tan perversa y han sometido sus vidas a diversos crímenes, que manifiestan que, más que servir a Dios, luchan, y lo digo llorando, a favor del antiguo enemigo.*

*Tú, con la autoridad que te dan estas cartas, dirígete al citado monasterio, para informarte de la vida y de las costumbres de los que allí viven, procediendo a una profunda investigación. De esta manera, todo aquello que encuentres que ha de ser eliminado, tal como pide la norma canónica, lo has de corregir imponiendo las penas correspondientes, y has de preocuparte de informar a los monjes de todo aquello que han de observar. Tu forma de corregir ha de servir para hacer retornar a los monjes al camino de la buena vida monacal, de tal forma que tú no seas culpable de nada ante nosotros”<sup>55</sup>*

Se ha querido documentar la existencia de este monasterio ya a finales del siglo IV y principios del siglo V, cuando San Agustín y Orosio hablan de un monasterio y de unos monjes en una *insula Capria*<sup>56</sup>; desgraciadamente no hay ningún dato que permita identificar este monasterio del siglo V con el baleárico de Cabrera de finales del VI. Este último es claramente identificable con las Baleares, pues el texto de Gregorio Magno no deja lugar a duda al indicar expresamente que está en la isla de Cabrera, que a su vez está junto a Mallorca, que también es una isla.

Arqueológicamente, además, parece que se ha identificado el asentamiento físico de este monasterio. Hagamos un poco de historia. A principios de los años 60, en unas excavaciones llevadas a cabo en Cabrera, se quería ver un complejo monástico en el paraje llamado Es Clot des Guix<sup>57</sup>, pero recientemente, durante las campañas arqueológicas de 2003-2004 en la isla, se ha excavado en la zona conocida como Pla de Figueres, un complejo habitacional, una zona de producción y una necrópolis, significativamente masculina y sin ajuares, datable en los siglos V-VII. También se han encontrado algunos restos en la vecina isla de Conejera.

---

<sup>55</sup> Greg. Magn., *Reg. Epist.* XIII, 47 (en *MGH Epistolarum I-II*, ed. P. Ewald y L. M. Hartmann, Berlín 1891-1899 (reimpr. Munich 1978); Id., ed. D. Norberg, *Sancti Gregorii Magni Registrum Epistolarum (CCL, 140-140 A)*, Turnholt 1982.

<sup>56</sup> A. Mundó, "Il Monachesimo nella penisola ibérica fino al sec. VII. Quaestioni ideologiche e letterarie", *Settimana di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto 1957, 80-83; A. Linage Conde, *Sobre los orígenes del Monacato Benedictino (398-1109)*, León 1973, I, 21, 217 y ss.; Id., *op. cit.*, III. *Monasticon Hispanum*, 7.

<sup>57</sup> J. Camps Coll, "Primeros hallazgos arqueológicos en las islas de Cabrera y Conejera", *VII CNA*, Barcelona 1962, 188-190

Los arqueólogos encargados de la campaña, dirigidos por Mateu Riera, se inclinan, y compartimos la idea, a identificar esas estructuras con el complejo monástico referido por Gregorio Magno; piensan que la comunidad tendría las características de una semi-laura, esto es, un complejo central común y una serie de celdas individuales en los alrededores. Esto les permitiría mantener cultos comunes pero también una dedicación espiritual individual<sup>58</sup>.

Por otro lado, cabe señalar la falta de disciplina en el monasterio. Ello nos permite considerar que alguien debió comunicar a la Roma bizantina esa situación. Tal comunicación no es nada anómala, pues la isla está en las rutas de comunicación entre la Península Ibérica bizantina y Roma. Tampoco nos debe extrañar la falta de disciplina, primero por el propio aislamiento isleño y, segundo, porque no es la única ocasión en la que sucedió que una comunidad monástica insular fuera amonestada por Gregorio Magno por tales faltas. Seguramente que ese carácter insular favorecía la relajación de costumbres.

A nuestro entender, existe una noticia que permitiría ver la existencia de un segundo monasterio baleárico a mediados del siglo VI, ya también bajo pleno dominio bizantino de las islas. El hecho de que en 551, Víctor, obispo de la africana Tununa, fuera desterrado a Baleares, nos lleva a plantear la hipótesis de que, tratándose de un eclesiástico, su destierro debería permitirle la práctica de una vida espiritual y que por lo tanto, ésta debería desarrollarse en un monasterio, como así consta que ocurrió en fases posteriores de su exilio. Ciertamente es que el propio obispo, redactor de la noticia, no indica que su estancia en Baleares transcurriera en un monasterio, cuando sí lo indica en otros momentos de su exilio, pero creemos que es una hipótesis a tener en cuenta<sup>59</sup>.

Esta es la historia de las Baleares bizantinas, de unas Baleares dominadas, en nuestra opinión por Constantinopla entre 533 y finales del siglo VII, pues parece que, en ese momento, todos los efectivos bizantinos fueron retirados de las bases occidentales – excepto Italia y Sicilia-. A partir de ese momento tal vez serían bizantinas sólo de nombre, y lo más seguro es que la propia población balear se hiciera cargo de su propio destino, enfrentándose con el árabe invasor. Pero de estos episodios, de la posible bizantinidad nominal de las islas a partir del siglo VIII, se tratará en otro capítulo de este libro.

---

<sup>58</sup> No tenemos constancia de la publicación de esta campaña arqueológica; nuestras noticias proceden de informaciones aparecidas en prensa diaria y en la red (<http://www.iespana.es/misteriosbaleares/cabrera150504.htm>).

<sup>59</sup> Cf. *supra*.

La presencia literaria balear en la documentación bizantina de este período no es notable; cabe calificarla de anecdótica, aunque sea de cierta calidad pues nos permite hablar de su pertenencia al Imperio Bizantino. Resaltemos al respecto que la Península, en parte bajo soberanía bizantina, tampoco tiene más presencia documental que las Baleares. Sólo son más mencionadas las Columnas de Hércules, seguramente gracias a que conservaban ese carácter mítico de fin del mundo conocido y del dominio territorial del Imperio Romano.

A los escritores bizantinos no les interesaba prácticamente nada conocer la geografía y vicisitudes extremo-occidentales, a pesar de que eran territorios bizantinos; su pensamiento estaba más centrado en los asuntos problemáticos orientales, con eslavos, persas y árabes. Baste sino pensar que cuando Procopio describe la ubicación geográfica balear con respecto al Estrecho equivoca la distancia en aproximadamente 500 kms.: “...*fue asignada, como es lógico, a la porción occidental del Imperio, así como Ibiza, en la parte interior de las Columnas de Hércules, isla que está situada en el mar Mediterráneo en lo que podríamos denominar la Propóntide que queda justo después de la entrada del océano en el mar y estando de ésta a una distancia de aproximadamente siete días de viaje. También las otras dos islas vecinas, Mallorca y Menorca, como las llaman los naturales, fueron asignadas a la parte occidental del Imperio*”<sup>60</sup>

Las Baleares fueron bizantinas, sí, desde luego, y cerca de dos siglos, pero, al igual que ocurría con muchos otros territorios bizantinos occidentales, sólo les importaba a algunos dirigentes del Imperio, a otros no y desde luego tampoco al pueblo del Oriente bizantino.

---

<sup>60</sup> Prok., *BV* III, 1, 18 (trad. en *op. cit. supra*). Cf, M. Vallejo Girvés, “¿El Umbral del Imperio?...”, *passim*.

